

MEMORANDUM Nº 01269/2023

OBJ.: Solicita gestionar adjudicación Licitación Pública para contratar el Servicios de alimentación y cafetería para ProChile en la Región Metropolitana.

REF.: ID 1138295-1-L123

Santiago, **martes, 7 de marzo de 2023**

DE : JEFE DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN REGIONAL

A : JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Junto con saludarle, por medio del presente remito a Ud., acta de evaluación de la licitación pública ID 1138295-1-L123 realizada para seleccionar al proveedor con el cual se contratará el Servicios de alimentación y cafetería para ProChile en la Región Metropolitana.

El proveedor al cual se recomienda adjudicar es la entidad "MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL." que obtuvo una nota final de **3,84**, ya que su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para la contratación del citado servicio y su propuesta técnica es conveniente para los intereses del Servicio.

A continuación, se remite el Acta de Evaluación de la oferta en donde se describe la justificación de cada puntaje asignado a cada oferente.

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CAFETERÍA PARA PROCHILE EN
LA REGIÓN METROPOLITANA. ID Nº 1138295-1-L123**

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta Nº 00192, de fecha 27 de enero de 2023, en el numeral VII "OTRAS CLÁUSULAS", apartado "Procedimiento de evaluación de ofertas", las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, integrada por tres (3) funcionarios(as): uno(a) de la Dirección Nacional de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

En relación a los integrantes de la Comisión Evaluadora, se informa un cambio en la designación respecto de los funcionarios informados en la Solicitud de Compra Nº 44 de 2023, de Departamento Subdirección Regional, específicamente, respecto a la funcionaria Soledad Valdés Leal debido a que ya no pertenece a este departamento, la cual se reemplaza por la Funcionaria Claudia Cerda.

La Comisión Evaluadora designada quedaría de la siguiente forma:

- Felipe Neumann, Jefe Departamento Subdirección Regional.
- Claudia Cerda Arellano, Asistente Subdepartamento Gestión Regional.
- Francisca Infante Espinosa, Asistente Subdepartamento Gestión Regional.

De acuerdo con el Acta de Apertura ID Nº 1138295-1-L123, de fecha 27 de enero de 2023, se recibieron cinco (5) ofertas de las cuáles una (2) fueron rechazadas, al realizar la verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, numeral VII, apartado "Antecedentes para incluir en la

oferta” que indica: “sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en los citados anexos, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas”, de acuerdo al siguiente detalle:

- PRODUCTORA DE EVENTOS LIKANANTAY SPA, RUT N° 76.893.748-6: Se rechaza la oferta por no cumplir con lo solicitado en el apartado VII. OTRAS CLÁUSULAS "Antecedentes a incluir en la oferta", referido a los requisitos mínimos indicados en los “Documentos Técnicos”, de las respectivas Bases de Licitación: el oferente presenta el Anexo N° 3 “Formulario Oferta Técnica”, en archivo Word, sin firma del oferente, requisito obligatorio, como se señala en las Bases: "Dicho formulario debe ser completado, firmado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl)".
- PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, Rut: 77.500.124-0: Se rechaza por no cumplir con lo solicitado en el apartado VII. OTRAS CLÁUSULAS "Antecedentes a incluir en la oferta", de las respectivas Bases de Licitación, de acuerdo con lo siguiente: No cumple con el formato del Anexo N°3, solicitado como requisito mínimo, donde dispone que “Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas”. Si bien el citado proveedor adjunta como parte de su oferta un archivo denominado “Anexo Técnico” no incluye en éste la descripción de la prestación del Servicio, en cuanto a los siguientes elementos obligatorios: Ítem I. Experiencia del Oferente; Ítem II: Describir la prestación de los servicios y Ítem III: Uso de menaje reutilizable.

De acuerdo con lo anterior, se debe somete a evaluación la siguiente propuesta aceptada:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	BREAK LIMITADA	77.030.208-0
2	GÉNESIS JANETH LAYA GONZÁLEZ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.	77.200.980-1
3	MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL.	76.406.256-6

Los criterios de evaluación determinados para este proceso de licitación fueron los siguientes:

Nombre	% (Porcentaje)
Precio	25
Experiencia del oferente	30
Calidad de los servicios	40
Uso de menaje reutilizable	5

Precio (25%):

Para la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta el precio ofrecido en la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°2 “Formulario Oferta Económica”, incluyendo impuestos y eventuales costos asociados. Se deberá entregar el precio total en pesos chilenos.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este criterio (nota 4) siempre y cuando su oferta económica por el total no exceda de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), impuestos y costos asociados incluidos y el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio Oferente N} = \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$$

En caso de que se reciba una sola oferta será calificada con nota 4 siempre que no supere el presupuesto disponible. Las ofertas que excedan de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), no serán evaluadas.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	BREAK LIMITADA	3,46	La oferta económica presentada por el oferente es de \$2.700.000.- (Dos millones setecientos mil pesos), impuestos incluidos.
2	GÉNESIS JANETH LAYA GONZÁLEZ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.	4,00	La oferta económica presentada por el oferente es de \$2.334.780.- (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta pesos), impuestos incluidos.
3	MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL.	3,34	La oferta económica presentada por el oferente es de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos), impuestos incluidos.

Experiencia del oferente (30%):

Señalar la experiencia que poseen en servicios similares a la presente licitación, servicios prestados por el oferente durante los años 2020 al 2023, inclusive. Sólo se considerarán los servicios mencionados en el Listado del Anexo N° 3 Numeral I y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el apartado “**ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA**” estas bases. Sólo se contabilizarán los 5 primeros servicios identificados en el Anexo.

La propuesta se calificará de acuerdo a la siguiente tabla de notas:

Clasificación	Justificación
Nota 4	Acredita la realización de 5 servicios similares al licitado.
Nota 3	Acredita la realización de 3 o 4 servicios similares al licitado.
Nota 2	Acredita la realización de 2 servicios similares al licitado.
Nota 1	Acredita la realización de 1 servicio similar al licitado.
Nota 0	No se entrega información suficiente o no acredita la realización de servicios similares al licitado.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	BREAK LIMITADA	4,00	<p>El oferente presenta 5 servicios prestados en el periodo señalado y acreditados con la documentación indicada.</p> <ol style="list-style-type: none"> DIRECCION DEL TRABAJO. Rut. 61.502.000-1. Servicio de catering para el lanzamiento del Programa Nacional de Formación Sindical. Acredita con Orden de Compra N°4629-731-SE22, estado aceptada, Monto \$ 11.197.900. Año 2022. I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU. Rut. 69.070.900-7. Servicio de coffee break Acredita con Orden de Compra N°2770-229-SE22, en estado aceptada, Monto \$10.000.000. Año 2022.

			<p>3. SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES. Rut. 62.000.670-K. Servicio: Cafetería. Acredita con Orden de Compra N° 1153624-247-AG22, en estado Recepción Conforme, Monto \$ 1.827.840. Año 2022.</p> <p>4. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO. Rut. 61.531.000-K. Servicio: Servicio de café para 110 personas. Acredita con Orden de Compra N°4675-44-AG22, en estado Recepción Conforme, Monto \$ 934.888. Año 2022.</p> <p>5. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA. Rut. 82.174.900-k. Servicios de catering. Acredita con Orden de Compra N° 585-489-AG22, en estado aceptada, monto \$1.296.505 Año 2022.</p> <p>Acredita correctamente 5 servicio.</p>
2	GÉNESIS JANETH LAYA GONZÁLEZ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L	4.0	<p>El oferente presenta 5 servicios prestados en el periodo señalado y acreditados con la documentación indicada.</p> <p>1. I. Municipalidad de San Bernardo. Rut. 69.072.700-5. Servicio de cóctel. Acredita con Orden de Compra N°2341-574-SE22, en estado aceptada, Monto \$2.261.000.- Año 2022.</p> <p>2. I. Municipalidad de Vitacura. Rut. 69.255.600-3. Servicio de cóctel. Acredita con Orden de Compra N° 2659-540-SE22, en estado aceptada, Monto \$5.507.500.- Año 2022.</p> <p>3. Servicio Local Educación Pública Gabriela Mistral. Rut. 62.000.650-5. Servicio de catering. Acredita con Orden de Compra, N°1113403-331-SE22, en estado aceptada, Monto \$12.180.840.- Año 2022.</p> <p>4. I. Municipalidad de Maipú. Rut. 69.070.900-7. Servicio de banquetearía. Acredita con Orden de Compra N° 2583-962-SE22, en estado aceptada, Monto \$2.308.600.</p>

			<p>Año 2022.</p> <p>5. Universidad Santiago de Chile. Rut. 60.911.000-7. Servicio de catering. Acredita con Orden de Compra N°867990-1-SE23, en estado aceptada, Monto \$3.769.920. Año 2023.</p> <p>Acredita correctamente 5 servicio.</p>
3	MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL.	4,00	<p>El oferente presenta 5 servicios prestados en el tiempo señalado y acreditados con la documentación indicada:</p> <p>1. CORP ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL. Rut. 60.301.001-9. Servicio coctel inauguración. Acredita con Orden de Compra N° 2173-298-SE22, en estado aceptada, Monto \$1.213.800.- Año 2022.</p> <p>2. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION EXTRANJERA. Rut. 60.720.000-9. Servicio de catering. Acredita con Orden de Compra N° 875-64-AG22, en estado aceptada, Monto \$708.050.- Año 2022.</p> <p>3. Corporación Municipalidad de Ñuñoa. Rut. 70.932.800-K. Servicio de catering. Acredita con Orden de Compra N° 20221514. Monto \$1.190.000.- Año 2022.</p> <p>4. DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE EXPORTACIONES. Rut. 62.000.680-7. Servicio de Alimentación. No requiere acreditación. Año 2021.</p> <p>5. Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. Rut: 82.475.900-6. Servicio de catering. Orden de compra N° N°7501. Monto \$ 2.558.500. Año 2022.</p> <p>Acredita correctamente 5 servicios.</p>

Calidad de los servicios (40%):

Para la evaluación de este criterio, se considerará la descripción detallada que hagan los oferentes de los servicios requeridos (menú), en relación a las especificaciones técnicas y a los servicios esperados de la presente Licitación. Lo anterior, de acuerdo a Anexo N°3, numeral II.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica identifica con precisión y describe claramente con detalle cada uno de los servicios requeridos en los numerales 1.4., 1.4.1., 1.4.2., 1.4.3., y 1.4.4., abarcando completamente los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica identifica parcialmente en cada uno de los servicios requeridos, en los numerales 1.4., 1.4.1., 1.4.2., 1.4.3., y 1.4.4., de los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases.
Nota 0	La descripción de la propuesta técnica no identifica los servicios requeridos, en los numerales 1.4., 1.4.1., 1.4.2., 1.4.3., y 1.4.4., de los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	BREAK LIMITADA	2,00	La descripción de la propuesta técnica identifica parcialmente algunos servicios requeridos, en las bases. Careciendo de detalle en la descripción del menú, solo hace mención general, indicando "...menú variado en proteínas, vegetales, lácteos, bebidas y jugos." (numeral 1.4 e ítem 1, Anexo N°3), hace descripción general de la preparación de los alimentos, no menciona cumplimiento de norma técnica de los Servicios de Alimentación y Nutrición", N°75, del año 2005, del Ministerio de Salud (numeral 1.4.1, ítem 2, Anexo N°3) y falta detalle de dependencias e instalaciones, equipamiento y limpieza y del personal, si bien confirma cumplimiento, no detalla utensilios (loza, cubiertos, vasos, copas y mantelería), (numeral 1.4.2, ítem 2, Anexo N°3).
2	GÉNESIS JANETH LAYA GONZÁLEZ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.	2,00	La descripción de la propuesta técnica identifica parcialmente en cada uno de los servicios requeridos, en las bases. Se hace descripción del menú requerido, pero carece de detalle (numeral 1.4) no describe sobre la preparación de los alimentos (numeral 1.4.1) carece de detalle de las dependencias, instalaciones, equipamiento y limpieza del oferente (numeral 1.4.2, sólo hace referencia, pero no descripción al cumplimiento norma sanitaria y a la eliminación y retiro de residuos, desperdicios y/o basura.
3	MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL.	4,00	La descripción de la propuesta técnica identifica completa y detalladamente los servicios requeridos, tanto del menú, como de la manipulación de los alimentos, de la preparación de los alimentos (numeral 1.4.1), de las dependencias, instalaciones, equipamiento y limpieza (numeral 1.4.2), del personal (numeral 1.4.3) y de otras obligaciones (numeral 1.4.4)

Uso de menaje reutilizable. (5%):

Los oferentes deberán indicar el uso de menaje reutilizable, completando el Ítem III del Anexo N°3 “Formulario de Oferta Técnica”.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	<p>Los oferentes deberán acreditar al menos unos de los materiales reutilizables en los siguientes tipos de menajes respecto de los servicios solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vasos • Tazas. • Platos • Vajillas. • Cubiertos.
Nota 0	No describe el cumplimiento de menaje reutilizable.

N°	Oferente	Nota	Justificación
1	BREAK LIMITADA	4,00	El oferente señala en el anexo 3, ítem III, que cumple con el uso de menaje reutilizable.
2	GÉNESIS JANETH LAYA GONZÁLEZ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.	4,00	El oferente señala en el anexo 3, ítem III el No cumplimiento de menaje reutilizable. Sin embargo, señala en una observación en la tabla de Anexo lo siguiente: <i>“Para La prestación de este servicio se llevará Vajilla: loza y cristalería, En caso de querer otro tipo de menaje podemos ofrecer descartable amigable con el medio ambiente, lo que tampoco cumple con lo indicado del criterio, esto es “Uso de menaje reutilizable”.</i>
3	MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL.	4,00	<p>El oferente acredita materiales reutilizables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vasos • Tazas. • Platos • Vajillas. • Cubiertos.

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	A. Precio		B. Experiencia del oferente		C. Calidad de los servicios		D. Uso de menaje reutilizable		NOTA FINAL
		(25%)		(30%)		(40%)		(5%)		
		Nota	Nota Pond.	Nota	Nota Pond.	Nota	Nota Pond.	Nota	Nota Pond.	
1°	MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL.	3,34	0,84	4,00	1,20	4,00	1,60	4,00	0,20	3,84
2°	GÉNESIS JANETH LAYA GONZÁLEZ ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.	4,00	1,00	4,00	1,20	2,00	0,80	4,00	0,20	3,20
3°	BREAK LIMITADA	3,46	0,87	4,00	1,20	2,00	0,80	4,00	0,20	3,07

Recomendación:

Conforme a lo estipulado en el apartado ADJUDICACIÓN y de acuerdo con los Criterios de Evaluación definidos para este proceso, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la Licitación Pública para contratar el “Servicios de alimentación y cafetería para ProChile en la Región Metropolitana” al proveedor “MARIA FRANCISCA DEPASSIER CATERING EIRL”, que obtuvo una nota final de **3,84** y representa una oferta conveniente para los intereses de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

Los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, de conformidad con las normas de Probidad y de Compras Públicas, declaran no tener relación ni parentesco con el oferente que presentó la propuesta y/o trabajadores del mismo, que les impidan participar en este proceso de evaluación. En caso contrario, estarán sujetos a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

- Felipe Neumann, Jefe Departamento Subdirección Regional
- Claudia Cerda Arellano, Asistente Subdepartamento Gestión Regional.
- Francisca Infante Espinosa, Asistente Subdepartamento Gestión Regional.

Sin otro particular,



FELIPE NEUMANN MANIEU
JEFE
DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN REGIONAL